MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 05/2.019

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN COLONIA PROCOPIO Y AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y PLAZA DE KM 42 GRAL DÍAZ

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ Y LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA

Empresa Hermes Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Servicios
RUC: 80080374-4
Telef: 0677-20370

CONTRATO N* 55/2019

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la empresa Constructora Hermes S.A.C.I.S., domiciliada en Supercarretera Km 95 San Alberto Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Odilo Hermes, con Cédula de Identidad N° 1.599.468, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADOS Y AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y PLAZA

LOTE 01: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE POLIDPORTIVO Y PLAZA DE KM 42 GRAL. DÍAZ **LOTE 02: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN TRES CALLES PARALELAS EN COLONIA PROCOPIO**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial Industrial y de Servicios
RUC: [illegible]-4
Telef: 0677-20370

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.254

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, convocado por la Municipalidad de Mbaracayú, según resolución N° 165/2019 I.M. y 18/2019 J.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 199/2019 I.M. y 25/2019 J.M.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA:	PRECIO:
LOTE 01: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE POLIDPORTIVO Y PLAZA DE KM 42 GRAL. DÍAZ	316.462.522
LOTE 02: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN TRES CALLES PARALELAS EN COLONIA PROCOPIO	174.401.286
TOTAL GS:	**490.863.808**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra:	Plazo de Ejecución
LOTE 01: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE POLIDPORTIVO Y PLAZA - KM 42 GRAL. DÍAZ	90 (noventa) días corridos
LOTE 02: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN TRES CALLES PARALELAS - COLONIA PROCOPIO	60 (sesenta) días corridos

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Empresa Hermanos Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios
RUC [illegible]
Telef: 0677-20370

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

OBRA:
LOTE 01: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE POLIDPORTIVO Y PLAZA DE KM 42 GRAL. DÍAZ **LOTE 02: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN TRES CALLES PARALELAS EN COLONIA PROCOPIO**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios
RUC: 80080374-4
Telef: 0677-20370

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay, a los 16 (dieciséis) días del mes de Agosto de 2.019.

1. ***Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL***

2. ***Firmado por: ODILO HERMES – REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S***

3. ***Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL***

4. **Firmado por: EDGAR MANUEL LEZCANO- ASESOR JURIDICO**

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. Nº 9.852

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	NO SE ADMITIRA LA SUB CONTRATACION
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: 1.- Contrato firmado 2.- condiciones especiales del contrato 3.- documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante 4.- las condiciones generales del contrato 5.- la oferta y la lista de precio unitarios presentada por el oferente 6.- reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajo objeto del contrato y otros documentos similares referidos en las CEC 7.- cronograma físico de la empresa adjudicada
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos** La indicada en la cláusula 4.4.1 de las Condiciones Generales del Contrato.
CGC 5.9	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato. Dicha garantía será en póliza de seguro y debe dar cumplimiento al Art 39 Inc. c. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial y de Servicios
RUC: 80080374-4
Telef: 0677-20370

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 12 meses.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: conforme a la Subcláusula 6.1.4 de las CG
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: se retendrá el 5 % del monto de cada pago al contratista en concepto de fondo re reparo. Al culminar la obra en forma total de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y cómputo métrico con la certificación definitiva de ejecución de obras elaboradas por la fiscalización de obras de la Municipalidad será devuelto el importe hasta un plazo máximo de 45 días posterior a la emisión de recepción definitiva de la obra.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros contra daños a terceros: 30 % sobre el monto del contrato Seguros contra accidentes de trabajo: 30 % sobre el monto del contrato Seguros contra riesgos en la zona de obras: 30 % sobre el monto del contrato
CGC 10.1	Los precios comprenden: conforme a lo establecido en la CGC. Todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y sub contratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: $Rm = Pmo \left[\sum_{k=1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$ Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Lo indicado en la cláusula 14.1 de las CGC.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores,

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial Industrial y de Servicios
RUC: 80080374-4
Telef: 0677-20370

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

	abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **NO APLICA**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLICA**
CGC 15.4.1	Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. **NO APLICA**
CGC 15.6.1	*En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6*
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: 1.- los procedimientos serán de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra, debiendo presentar la solicitud de certificación por la mesa de entrada de la Institución Municipal 2.- los certificados de obras se presentaran conforme al avance de las obras en formato planilla Excel, firmado y sellado por el representante legal de la empresa. Debe presentar además las copias de libro de obra, acompañado por un mínimo de tres fotografías impresas y en formato digital por cada avance de la obra. 3.- el plazo para la aprobación de los certificados será de 05 (cinco) días para su aprobación o rechazo. Si la contratante no emitiere respuesta alguna, se tendrá por aprobado. En caso de rechazo, los plazos para la aprobación se iniciaran una vez que el contratista vuelva a presentar los nuevos certificados de obras con las correcciones solicitadas. 4.- los certificados deben ser presentados a la contratante dentro del plazo establecido en la CGC. 17.1.6 y es de carácter obligatorio. La no presentación dentro del plazo estipulado estará sujeto a multas y su reincidencia será considerado incumplimiento del contrato.
CGC	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios
RUC: 20080874-4
Telef: 0677-20370

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

17.2.1.d)	serán:_____ Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparos 5 % sobre importe del contrato, con descuento en cada certificación de obras expedida por la fiscalización de obras de la Municipalidad Multa por atraso en el cronograma de ejecución de obras y por presentación fuera del plazo estipulado el pedido de certificación de obras.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: La factura deberá ser presentada en la Secretaria General de la Institución. El plazo para el pago es hasta 30 días calendarios posterior a la presentación. El pago será efectuado por la tesorería municipal. La solicitud de pago debe acompañar todas las documentaciones de respaldo solicitadas en la nota de información entregada a cada empresa contratante a la firma del contrato, entre las que se incluye el certificado de cumplimiento tributario del mes anterior del pago que se solicita.
CGC 17.3.2	Es la establecida en la cláusula 17.3.2 en las CGC
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; conforme a la CGC 4.4.5 *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP; *c)* El oferente debe dar cumplimiento a las normativas legales relacionadas al medio ambiente de conformidad a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras. Plazo de ejecución de la obra:
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras:

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial Industrial y de Servicios
Telef: 0677-20370

	Límite de la prórroga de los plazos p(ara la ejecución de las obras por causas de fuerza mayor de 05 (cinco días) Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 10 (diez) días
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: - el método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0,10 por ciento por día sobre el importe del contrato. - Por retraso en la solicitud de pedido de certificación de obras por parte del contratista dentro de los plazos estipulados tendrá una multa 0,05 por ciento por día sobre el importe del contrato.
CGC 26.1	Lo indicado en la cláusula 26.1. de las CGC que dispone: "...el Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación
CGC 28.1	Lo indicado en la cláusula 28.1. de las CGC que dispone: "... Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas"
CGC 29.3	Lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Conforme a lo establecido en la Sección III Alcance de la Obra, en la descripción de las especificaciones técnicas.
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: 10 (diez) días calendarios - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 (diez) días a partir de la fecha de la firma del contrato.**Preparación de los Trabajo**
CGC 33.3 y 36.6.1	Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas-NO APLICA
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será por el *"Total"* **Recepción Provisoria:** cumplido el plazo de ejecución de la obra determinada en el pliego de bases y condiciones y en el contrato, incluidos las prorrogas si hubiere, se procederá a la recepción provisoria de la obra. El contratista deberá presentar la solicitud de recepción provisoria con una antelación de hasta cinco (5) días antes del cumplimiento del plazo previsto para la ejecución según el cronograma de actividades. La

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios
RUC: 80080374-4
Telef: 0677-20370

MUNICIPALIDAD DE MBA
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE
INTENDENCIA

	fiscalización de obras una vez recibido la solicitud correspondiente debe realizar la verificación y emitir si corresponde la recepción provisoria dentro del plazo previsto. Si el contratista o la fiscalización de obras emite la recepción provisoria posterior al plazo de ejecución de la obra se procederá al cobro de multas estipulado en el CGC 25.1 **Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes:** No aplica **Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de la obras:** No aplica - **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras:** pruebas de funcionamiento general de la obra según lo establecido en las especificaciones técnicas y cómputo métrico.
CGC 47.1	**Recepción Definitiva:** Cuando el Contratante juntamente con la Fiscalización compruebe que todos los materiales han sido suministrados, todo el trabajo realizado en concordancia con las Cláusulas del Contrato y que se han subsanado los reparos indicados en el Acta de Recepción Provisoria, se efectuará la Medición Final y la Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente, firmada por el fiscal de obras , el Ingeniero o Arquitecto encargado por parte de la empresa contratista y el representante legal de la empresa contratista. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de **cinco (5) días** contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria, conforme al Cronograma de Avance de Obras.
CGC 49.2	Garantías Particulares. NO APLICA
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: 1.- por incumplimiento del contratista en la ejecución de la obra 2.- por quiebra declarada judicialmente 3.- por pedido de convocatoria de acreedores del contratista 4.- cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato 5.- por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de treinta días calendario sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. 6.- por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista debidamente comprobadas desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial Industrial y de Servicios
Telef: 0677-20370

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MORAZAN INTENDENCIA

CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. *Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley*
CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: FERNANDO BERWANGER Dirección: Avda. Santiago Aranda Piso/Oficina Departamento de UOC Ciudad: Mbaracayú, Paraguay Código postal: *no posee* Teléfono: 0981794440 Fax: *no posee* Dirección electrónica: municipalidad_mbaracayu2011@hotmail.com